CONSTANCIA SECRETARIAL: Quibdó, 2 de septiembre de 2021. Informo a la señora Juez, que la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios presentó incidente de nulidad de todo lo actuado en este asunto, por indebida notificación del auto admisorio de la demanda. SIRVASE PROVEER.

YULY CECILIA LOZANO MARTINEZ Secretaria

RAMA JUDICIAL REPUBLICA DE COLOMBIA CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA



JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE QUIBDÓ

Quibdó, dos (2) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

AUTO DE SUSTANCIACION No.505

RADICADO: 27001333300420210007100

ACCIONANTE: DEFENSORIA DEL PUEBLO REGIONAL

СНОСО

ACCIONADO: AGUAS NACIONALES EPM S.A E.S.P -

PROYECTO AGUAS DEL ATRATO – EMPRESAS PUBLICAS DE QUIBDO – EPQ ESP EN LIQUIDACION Y EL MUNICIPIO

DE QUIBDO

MEDIO DE CONTROL: PROTECCION DE LOS DERECHOS E

INTERESES COLECTIVOS (ACCION

POPULAR)

ASUNTO: AUTO PREVIO

Siendo del caso, correrle traslado a la parte accionante por el término de tres (3) días del incidente de nulidad propuesto por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, se advierte que la doctora GRESSY KARENY ROJAS CARDONA no acreditó su calidad de apoderada de la referida entidad, por lo que en aras de continuar con el trámite de este asunto, se requiere a la citada profesional del derecho para acredite la calidad con la que actúa en el presente asunto.

Allegada la información requerida, retorne el proceso a Despacho para proveer.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DUNNIA MADYURI ZAPATA MACHADO Jueza

NOTIFICACION POR ESTADO

JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DE QUIBDÓ

En la fecha se notifica por Estado No. 42, el presente auto.

Hoy 3 de 9 de 2021, a las 7:30 a.m

_____YC___ Secretaria